## RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº

VISTO:

00154/24

El Expediente Ente Regulador Nº 267-59.883/2023 – Caratulado: "CERTIFICADO COSAYSA OCTUBRE /2023 – Postulaciones al 31/08/2023", el artículo 56° del Dcto. Nº 3.652/10 "Marco Regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios", las Resoluciones Ente Regulador Nro. 1786/21 concordantes y complementarias, Nº 159/11 y el Acta de Directorio Nº 9 / 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece que CoSAySa debe informar mensualmente al Ente Regulador los subsidios aplicados, a los efectos de que este último efectúe los controles y observaciones que estime conveniente.

Que el Ente Regulador ha dictado la Resolución citada en el Visto, manteniendo la concepción metodológica adoptada respecto de la postulación de los interesados y calificación de los mismos según la normativa vigente.

Que a partir de Febrero del 2006 el Ente Regulador habilitó una oficina para la toma de postulaciones en la ciudad de Salta a los efectos de agilizar y mejorar la operatividad del sistema de postulaciones.

Que a partir de Diciembre/2006 el Ente Regulador fue incorporando progresivamente nuevas oficinas en el interior de la Provincia, entre las que cabe citar enunciativamente Metán, Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera; a los efectos de ampliar la cobertura del mismo, permitiendo con esto, la paulatina desafectación de las Empresas en el proceso de toma de subsidios.

Que el 16/01/07 ha puesto en funcionamiento en la oficina de Salta Capital un nuevo sistema informático destinado a la toma de postulaciones para dotar de mayor eficiencia el otorgamiento de subsidios a los servicios públicos.

Que CoSAySa a partir del 09/08/2012 y EDESA S.A. a partir del 14/12/2012, comenzaron a operar en el sistema integral de subsidios del ENRESP a través de la web en las localidades donde no se cuenta con oficinas. Situación que se mantuvo hasta la entrada en vigencia de la Resolución Ente Regulador N° 1786/2021.

Que CoSAySa mediante Nota N° 3.121/2023, presenta rendición de subsidios correspondiente a OCTUBRE/2023 por un monto de \$ 5.166.877,76 (Pesos cinco millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y siete con 76/100) más \$ 5.297,13 (Pesos cinco mil doscientos noventa y siete con 13/100) a reintegrar al Poder Ejecutivo por Ajustes de Subsidios por Casos Especiales. Asimismo se incluye el monto de \$ 24.710,83 (Pesos veinticuatro mil setecientos diez con 83/100) a cobrar al Poder Ejecutivo por créditos por "SUBSIDIOS PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS", Resolución N° 159/11.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia Económica correspondiente a la auditoría efectuada sobre facturación de los usuarios que cuentan con el beneficio del subsidio obrante a fs.07/07 vta., corresponde reconocer a Co.S.A.ySa. el monto de \$ 5.196.885,72 (Pesos cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 72/100).

Que conforme al "Acta de Auditoria Certificado Subsidios CoSAySa Octubre 2023" obrante a fs. 06/10, surgen las verificaciones y controles efectuados por la Gerencia Económica y la Gerencia Usuarios y Gestión de Calidad, resultando de la misma que el monto a reconocer para el periodo Octubre de 2023 es por la suma de \$ 5.196.885,72 (Pesos cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 72/100).

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley 6835 y demás normas concordantes y complementarias.

Por ello,

EI DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:



## 00154/24

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a CoSAySa el monto correspondiente a los subsidios aplicados durante el periodo OCTUBRE de 2.023 por la suma de \$ \$ 5.196.885,72 (Pesos cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 72/100), que alcanzan a 6.619 (seis mil seiscientos diecinueve) usuarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| Concepto                          | Monto           |
|-----------------------------------|-----------------|
| Certificado OCTUBRE /2022         | \$ 5.166.924,76 |
| Diferencia Aborigen Tarifa mínima | \$ - 47,00      |
| Casos Especiales                  | \$ 5.297,13     |
| Subsidio Instituciones deportivas | \$ 24.710,83    |
| TOTAL                             | \$ 5.196.885,72 |

## Usuarios alcanzados por el beneficio en el Período 10/2023: 6.619.-

Todo esto en los términos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, notificar, comunicar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y oportunamente archivar.-

